

ACTA NUMERO OCHO: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las catorce horas del día catorce de agosto de dos mil dieciocho. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Víctor Alfonso Rivas Martínez, José Nelson Orellana, Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, y de los Concejales Suplentes: Briceyda del Carmen Quinteros Canales, Carlos Javier Cáceres Cañas, Zamara Yamileth Tovar Coreas y Jennifer Stefany Quinteros Otero; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta Anterior, 4- Acuerdo de realización del Proyecto: Readecuación de Aula en Centro Escolar David J. Guzmán, Chirilagua, San Miguel – Monto \$ 5,082.55; 5- Acuerdo de contratación de la Lic. Olga Mely Acosta Ramírez, como Auxiliar de Contabilidad, a medio tiempo (martes, miércoles y viernes), Salario mensual \$ 400.00, para un período de un año a partir del 15 de agosto; 6- Acuerdo de aprobación de Estatutos de Auditoría Interna, 7- Varios y 8- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes:

NUMERO UNO: El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, POR UNANIMIDAD acuerda; aprobar la realización del proyecto: Readecuación de Aula en Centro Escolar “David J. Guzmán” Chirilagua, San Miguel; por un monto de cinco mil ochenta y dos dólares cincuenta y cinco centavos (\$ 5,082.55), monto según Perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%, por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico

Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procedimientos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los mismos. Comuníquese. **NUMERO DOS:** El Concejo, en uso de sus facultades, por mayoría acuerda, contratar a la Maestra en Administración Financiera Olga Mely Acosta Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX, como Auxiliar de Contabilidad, para el período comprendido del quince de agosto del presente año al catorce de agosto de dos mil diecinueve, labor por la cual devengará en concepto de Salario mensual, la cantidad de cuatrocientos dólares (\$ 400.00), y gozará de las prestaciones de Ley correspondientes, debiendo asistir a realizar su trabajo a medio tiempo los días martes, miércoles y viernes; en ese sentido autorizase la elaboración del contrato respectivo, para lo cual se autoriza también, al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal para que suscriba dicho documento. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que el señor Pedro José María Mazariego Flores, miembro propietario del Concejo, salva su voto, por no conocer el proceso de contratación, y que los señores José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en las normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, y específicamente lo regulado en los artículos 24 y 27, que literalmente dicen: “El estatuto es un documento formal que tiene como objetivo definir el propósito, la autoridad y responsabilidad de la actividad de auditoría interna” y “El Responsable de Auditoría Interna debe elaborar el estatuto de auditoría interna y sus modificaciones. La aprobación de lo anterior corresponde a la Máxima Autoridad”; y en el uso de las facultades conferidas por el Código Municipal y Leyes afines, por unanimidad acuerda: Aprobar en todo su contenido el “ESTATUTO DE AUDITORIA INTERNA”, de la Alcaldía Municipal de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO**

CUATRO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y cinco dólares (\$ 155.00) del FODES 25%; que se utilizarán en la compra, en la Empresa Almacenes VIDRI, S.A. de C.V., de un OASIS, para su uso en las instalaciones de esta Alcaldía. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta dólares cincuenta y seis centavos (\$ 140.56), que se utilizarán en el pago al señor Héctor Cuadra Quintanilla, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX, por los servicios de reparación e instalación de espárragos (ocho unidades), de rin delantero del camión de volteo Placas N-3121, propiedad de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se brindarán como aporte al señor Ángel Gabriel Berríos Rivas, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT XXXXXXXXXXXXXXXX, quien labora en la Municipalidad como Auxiliar de la Unidad de Administración Tributaria Municipal; para que pueda financiar el pago requerido para poder participar en el curso denominado “Sistema de Información Geográfica para Catastro con QGIS”, el cual será impartido por INSAFORP y la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos, los días 17, 18, 24, 25, 31 de agosto y 01 de septiembre del presente año, apoyo que se brinda considerando que el contar con personal capacitado permite brindar mejores servicios

y atención a la población. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 277.78), que se cancelarán al señor Wilber Ulises Membreño Cruz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXX; por la realización de los trabajos de reparación de fugas de agua potable, en los sectores siguientes: Una fuga sobre la quinta calle oriente, Barrio El Roble, Una fuga sobre la cuarta calle poniente, Barrio El Caimito y Una fuga sobre la tercera Calle Poniente. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 305.56), que se cancelarán al señor José Isidro Henríquez Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXX; por la realización de los trabajos de Instalación de mingitorios (Dos) en Baños de la Alcaldía, Instalación de inodoro en Baño ubicado en la segunda planta del edificio de la Alcaldía y Cambio de válvula de lavamanos en baños públicos de parque municipal; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y tres dólares sesenta y ocho centavos (\$ 43.68), que se cancelarán al señor Jolman Geovanni López Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número

XXXXXXXXXXXXXXXXX; por el alquiler de ochenta sillas y catorce mesas, por un día, mobiliario que se utilizó durante el desarrollo del Tercer Festival del Marisco, realizado en Playa El Cuco, el día tres de agosto del presente año; así como por el pago por el alquiler de ocho sillas y dos mesas, durante cuatro días, mobiliario que fue empleado por el personal que apoyo las diferentes actividades que se llevaron a cabo en atención a las personas que acudieron a la playa El Cuco, durante el período vacacional, del 03 al 06 de agosto; todo como parte del realización del Plan Vacacional Salvador del Mundo 2018, Chirilagua San Miguel. Comuníquese.

NUMERO DIEZ: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 177.78), que se cancelarán al señor Francisco Roberto Abrego de Paz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por los servicios de reparación y mantenimiento de impresor matricial Marca Epson, así como por la reparación de dos máquinas manuales asignadas a la Unidad de Administración Tributaria Municipal, lo anterior permitirá contar con el equipo en óptimas condiciones para la realización de las labores orientadas a la mejor prestación de servicios a la población. Comuníquese. **NUMERO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se emplearán en el pago al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXX XXXX; por el transporte de un viaje con grava (de 4M³) que se brindará como colaboración a la señora Rosibel Salaverría Salgado, quien reside en Caserío El Carao, Cantón San Pedro de esta jurisdicción, para reparar su vivienda. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número

Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos noventa y nueve dólares ochenta y siete centavos (\$ 1,299.87), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de agosto, del presente año. Comuníquese. **NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento noventa y tres dólares ochenta centavos (\$ 193.80), que se emplearán en el pago a la Empresa DICOBRA, S.A. de C.V., por la compra de café, para el servicio de cafetería de la Municipalidad; y para su consumo en las diferentes actividades organizadas por esta. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), que se emplearán en el pago al señor Luis Amílcar Zambrano González, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXX XXXX; por laborar como motorista, durante cinco días, del camión Hyundai Placas N-16741, con el cual se realizará el desalojo de aguas servidas de las fosas sépticas ubicadas en la Alcaldía y Parque Municipal, trabajos realizados y a realizar del 01 al 15 de agosto del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en

el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos veintiocho dólares cincuenta centavos (\$ 328.50), que se cancelarán a la señora Ana Maribel Álvarez de Garay, propietaria del negocio PIXEL Print; por la compra de una banner (de 4x1) que será utilizado durante la celebración del festival que se llevará a cabo en la ciudad de Washington DC, así como por la compra de tazas sublimadas, para su uso durante el desarrollo de reuniones oficiales, coordinadas por la Municipalidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número seis, asentado en el Acta número Veinticinco, de fecha veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete, y el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil dólares (\$ 2,000.00), que se emplearán en el pago a la Empresa SB CONSTRUCTORA, S.A. de C.V., por los servicios de Supervisión del Proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Rápido en Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinticinco dólares (\$ 125.00), que se emplearán en la compra en la Empresa Distribuidora Jaguar, S.A. de C.V., de mallas (dos unidades), para marcos de fútbol, que se brindarán como colaboración al Club Deportivo Halcón Rojo de Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, lo anterior permitirá que los jóvenes puedan desarrollar sus actividades deportivas, y con ello alejarlos de problemas sociales, como la delincuencia y drogadicción. Comuníquese. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus

facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se emplearán en el pago a la señora Santos Ambrosia Vásquez de Merino, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por laborar del 01 al 15 de agosto del presente año, como encargada de los Baños del Parque Municipal. Comuníquese. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil doscientos ochenta dólares (\$ 2,280.00); que se utilizarán en el pago al señor Manuel Enrique Jiménez Granados, propietario del Negocio denominado Distribuidora YOLY, por la compra de diez uniformes deportivos (190 piezas); que se brindaran a los equipos de fútbol que estarán participando en el torneo Copa Alcalde 2018, Zona de Cantón Tierra Blanca y Cantón La Estrechura, torneo organizado por la Unidad de Juventud y Deporte, como parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cinco dólares (\$ 35.00), que se utilizarán en el pago al señor Walter Omar Pérez Vásquez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por el suministro de un viaje con agua potable, que se utilizó en la Casa Comunal de Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, durante el desarrollo de la jornada médica que se llevó a cabo el día once de agosto del presente año, la cual fue coordinada por Comandos de Salvamento y la Cooperativa Ganadera del referido cantón. Comuníquese. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a

la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta dólares (\$ 140.00), que se utilizarán en el pago al señor Walter Omar Pérez Vásquez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXX XXXX; por el transporte de un viaje con arena y uno con grava, desde la Ciudad de San Miguel hasta la Colonia La Manguera, Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, material que se brindará como colaboración a la Iglesia Apóstoles y Profetas del referido lugar. Comuníquese. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos noventa dólares (\$ 390.00), que se cancelarán a la señora Tomasa Aurora Santos de Calderón, Propietaria del Negocio denominado Imprenta “Monte Sión”, por el suministro de treinta resmas de papel membretado, tamaño carta; papelería que será utilizada en las diferentes dependencias de la Municipalidad, para la elaboración de documentos, emanados de las labores propias del personal, en cada una de ellas. Comuníquese. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos veinticuatro dólares quince centavos (\$ 624.15), que se utilizarán en el pago por la compra dos UPS de 750 VA, uno para ser utilizado en la Unidad de Tesorería y otro para Unidad de Administración Tributaria Municipal, por la adquisición de un disco duro externo de 1TB que se asignará a la Unidad de Tesorería, así como por la compra de un archivador de cuatro gavetas y un UPS, que se asignarán para su uso en la Unidad de Secretaría, adquisiciones realizadas al señor Carlos Elvis Andrade Prudencio, propietario del negocio denominado Compuoffice y El Diamante Deportivo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos

mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta y seis dólares sesenta y ocho centavos (\$ 256.68), que se cancelarán al personal (Encargado, Operadores y Auxiliares), que se encuentra laborando en la Conformación y balastado de calle en Colonia Flores de Andalucía, Cantón El Cuco de esta jurisdicción; y en calle principal de Caserío La Flor de Cantón El Capulín, como parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de agosto del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento noventa dólares (\$ 1,190.00), que se emplearán en el pago al señor Mariano Paiz Segovia, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX, por el suministro, mediante treinta y cuatro viajes, conagua potable, para abastecer a los habitantes de Caserío El Tablón y Caserío Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, así como, del Cantón El Capulín de esta jurisdicción, que no poseen el servicio del vital líquido, viajes realizados y a realizar durante el período comprendido del 23 de julio al 18 de agosto del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos setenta y cinco dólares (\$ 375.00), que se cancelarán a la señora Dora Alicia Quinteros de Cisneros, propietaria de la Funeraria Siloé, de esta ciudad, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración por el fallecimiento del niño José Alejandro Robles Cañas, cuyos padres (María Griselda Cañas Flores y José Vicente Robles Tobar), residen en Cantón Tierra Blanca, y falleció el día tres de mayo del presente año; por la

adquisición de un ataúd que se otorgó como colaboración a la familia del niño Luis Parada Romero, cuya madre (María de los Ángeles Parada Romero) reside en el Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, y falleció el día siete de julio del presente año y por la compra de un ataúd que se brindó como colaboración a la familia del señor José Víctor Argueta (DUI XXXXXXXXX), quien residía en el Caserío El Cedral, Cantón El Capulín de esta jurisdicción y falleció el día ocho de julio del presente año; colaboraciones que se brindaron teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de una cuenta corriente, en el Banco Promerica, San Miguel, la cual se denominará: Alcaldía Municipal de Chirilagua: Readecuación de Aula en Centro Escolar “David J. Guzmán” Chirilagua; por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas de la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma de la Tesorera y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de cinco mil ochenta y dos dólares cincuenta y cinco centavos (\$ 5,082.55), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Readecuación de Aula en Centro Escolar “David J. Guzmán” Chirilagua, San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda, solicitar al Centro Nacional de Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Segunda Sección de Oriente, Departamento de San Miguel, el RETIRO del documento de compraventa ya inscrito, con número de presentación 201811006135, a favor de la Alcaldía Municipal de

Chirilagua, departamento de San Miguel, autorizándose para tal efecto a la Licenciada Rosa Emérita Quintanilla Guardado, para que realice los procesos legales correspondientes, entre los cuales se encuentra, retirar el documento antes relacionado. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO TREINTA:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos noventa y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 697.78), que se cancelarán al señor José Marcos Sorto Cabrera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT XXXXXXXXXXXXXXXX; por laborar como árbitro, durante diecisiete partidos de fútbol; del 12 al 18 de agosto del presente año, encuentros deportivos que forman parte del torneo Copa Alcalde 2018–Zona Chilanguera-organizado por la unidad de Juventud y Deporte, como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta dólares cuarenta y cinco centavos (\$ 30.45), que se utilizarán en la compra, en la Empresa Almacenes VIDRI, S.A. de C.V., de retorno direccional (siete unidades), para piscina, a utilizase en la Casa de la Juventud, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos noventa y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 894.44), que se cancelarán al

señor Julio Adalberto Rodríguez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT XXXXXXXXXXXXXXXX, por los servicios de reparación de motor del camión cisterna (ajuste completo) Marca Mercedes Benz (Pipa) Placas N3123; unidad que se requiere en condiciones óptimas para el cumplimiento del trabajo derivado de la gestión municipal, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de julio del presente año, a la joven Brenda Zuleyma Martínez Segovia, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX, estudiante de Licenciatura en Matemáticas, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet MS12024, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán como colaboración a la señora Yanci Carolina Yanes de Rivas, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; persona de escasos recursos, para que puedan financiar los gastos necesarios para el traslado y movilización del niño Selvis Yovany Yabnes Rivas, a quien le realizarán una Resonancia Magnética Cerebral en el Hospital Rosales, San Salvador, el día veinticuatro de agosto del presente año; colaboración que se otorga teniendo en cuenta que es importante contribuir a preservar la salud del niño antes citado, misma que se

otorgará a nombre de la tía del infante ya que la madre no sabe firmar. Comuníquese.

NUMERO TREINTA Y CINCO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 155.56), que se utilizarán en el pago al señor Juan Pablo Guevara Fuetes, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXX XXXX; por la realización de los trabajos de recolección de desechos sólidos asignado al camión recolector, durante once días, del 01 al 15 de agosto del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO**

TREINTA Y SEIS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta dólares (\$ 30.00), que se cancelarán a la señorita Yaquelin Esmeralda Merino Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por la compra de treinta refrigerios que se brindarán como colaboración a la UCSFI de esta ciudad, para los asistentes a la “Pasantía Municipal con Embarazadas”, evento que se llevará a cabo el día viernes 24 de agosto del presente año, el cual está orientado a reforzar temas con el objetivo de reducir el riesgo de Morbi-mortalidad en la Embarazada y su bebé, así como promover el parto hospitalario, razón por la cual se autoriza el aporte antes detallada. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de

conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos ochenta y un dólares dos centavos (\$ 381.02), que se emplearán en la compra de repuestos para reparación del

control de banco de válvula de pala delantera y frenos de la retroexcavadora propiedad de la Municipalidad, adquisición que se efectuará en la Empresa Compañía General de Equipos, S.A. de C.V.; lo anterior permitirá contar con la unidad en óptimas condiciones para el desarrollo de obras de beneficio para la población. Comuníquese.

NUMERO TREINTA Y OCHO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos sesenta dólares (\$ 760.00), que se emplearán en el pago al señor Nelson Amílcar Segovia Campos, propietario del negocio denominado Repuestos Estrella de David, por la compra de lubricantes y repuestos, necesarios para la reparación y mantenimientos de los vehículos propiedad de la Municipalidad, durante los meses de junio y julio del presente año; pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO**

TREINTA Y NUEVE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 555.56), que se cancelarán en concepto de tercer pago al señor Adelio Berríos; portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXX XXXX; por la prestación de los servicios como mecánico estructural, para la colocación de la malla perimetral en cancha de fútbol de Caserío La Ceiba; actividad que forma parte de la realización del proyecto: Construcción de Muro y Cerca Perimetral en Cancha de Fútbol de Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00), que se cancelarán a la

Empresa Multi-Teconología. S.A de C.V., por el suministro de Balastro para UV, repuesto que se instalará en el dispensador de agua de esta Municipalidad, para contar con una mejor calidad del servicio de agua en esta Alcaldía. Comuníquese.

NUMERO CUARENTA Y UNO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se cancelarán al señor Francisco Antonio Portillo Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por el transporte de un viaje con arena desde Caserío El Castaño, Cantón San Pedro hacia Caserío Valle Nuevo, material que se brindará como colaboración a la señora Lidia Canales, persona de escasos recursos, quien reside en este último Caserío y que requiere para la reparación de su vivienda. Comuníquese.

NUMERO CUARENTA Y DOS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 388.89), que se cancelarán a la señora Mariana Rivas, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX, por el alquiler del terreno, utilizado para el resguardo y parqueo de la Maquinaria y vehículos de esta Alcaldía. Pago que corresponde a los meses de julio y agosto del presente año. Comuníquese.

NUMERO CUARENTA Y TRES: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67); que se utilizarán en el pago al señor Carlos Willkerson Hernández Sosa, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por la prestación de sus servicios, durante el mes de agosto del presente año, como maestro e instructor de

Taekwondo, quien ha impartido clases a niños y niñas del Municipio, contribuyendo con ello, a alejarlos de problemas sociales, como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 377.78), que se cancelarán al señor José Marcos Sorto Cabrera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT XXXXX XXXXXXXXX; por la prestación de sus servicios como árbitro, durante nueve partidos de fútbol; los días 25 y 26 de agosto del presente año, encuentros deportivos que forman parte del torneo Copa Alcalde 2018–Zona Chilanguera-organizado por la unidad de Juventud y Deporte, como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cincuenta y un dólares once centavos (\$ 1,051.11), que se cancelarán al señor Joel Cruz Guzmán, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT XXXXX XXXXXXXXX; por la prestación de sus servicios como árbitro, durante treinta partidos de fútbol; del 22 de julio al 26 de agosto del presente año, encuentros deportivos que forman parte del torneo Copa Alcalde 2018–Zona Casco Urbano-organizado por la unidad de Juventud y Deporte, como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus

facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de agosto del presente año, a la joven Brenda Carolina Berríos Lemus, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX, estudiante de Licenciatura en Idioma Inglés, en la Universidad Gerardo Barrios, con número de Carnet XXXXXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos sesenta dólares (\$ 460.00), que se cancelarán al señor Jaime Ismael Guandique Berríos, portador de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por el servicio de recolección y desalojo de desechos sólidos: Dos viajes en el Casco Urbano y Cantón El Cuco, a realizar los días 20 y 27 de agosto y dos viajes desde Cantón San Pedro, los días 23 y 24 de agosto del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se cancelarán al señor Jaime Ismael Guandique Berríos, portador de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por el suministro de un viaje con arena, (de 5M³), para la construcción de muro y cerca perimetral en Cancha de fútbol; como parte integral de la realización del proyecto: Construcción de Muro y Cerca Perimetral en Cancha de Fútbol de Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera,

Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO CUARENTA Y NUEVE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta y siete dólares sesenta y cinco centavos (\$ 457.65), que se cancelarán a la señora Claudia Elena Rivas Mejía; propietaria del negocio denominado Capitola Media, por los servicios de limpieza y reparación de juegos inflables (Saltarín inflable princesa, saltarín inflable casa pelota, saltarín con deslizadero), propiedad de la Municipalidad, los cuales se requieren en buen estado para la realización de actividades orientadas a brindar sano esparcimiento y diversión a los niños y niñas del Municipio. Comuníquese.

NUMERO CINCUENTA: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se cancelarán a la señora Tomasa Aurora Santos de Calderón, Propietaria del Negocio denominado Imprenta “Monte Sión”, por el suministro de veinte talonarios, para vales de combustible (tamaño ¼ oficio); papelería a utilizarse como parte del control de la asignación que se realiza a los vehículos propiedad de la Municipalidad. Comuníquese.

NUMERO CINCUENTA Y UNO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos noventa y tres dólares veinticinco centavos (\$ 593.25), que se cancelarán al señor Carlos Isaías Bonilla Rodríguez, propietario del negocio denominado Integración Publicitaria; por el suministro de trescientas Memorias de Labores (Revistas Informativas), de rendición de cuentas del período 2015-2018; impresas a full color en papel couche, las cuales se entregarán a la población durante el evento de Rendición de Cuentas, que se llevará a cabo el día martes veintiocho de agosto del presente año, y que permitirá informar

acerca de la gestión municipal realizada en el período antes citado. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cinco dólares (\$ 105.00), que se emplearán en la compra en la Empresa Distribuidora Jaguar, S.A. de C.V., de tres balones de fútbol, que se utilizarán durante el desarrollo de las actividades organizadas por la Unidad de Juventud y Deporte, en el marco de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se cancelarán a la señora Basilia Liliana Durán Meléndez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por la compra de doscientos refrigerios, que se brindarán a los asistentes al evento de inauguración del proyecto: Concreto Hidráulico de tramo de Calle en Barrio El Caimito, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel , actividad que se llevará a cabo el día veintitrés de agosto del presente año, en el lugar del proyecto. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), que se emplearán en el pago al señor Néstor Antonio Cortez Díaz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por los servicios de alquiler de la casa de habitación donde se está impartiendo el curso sobre el Idioma Inglés, a niños y jóvenes del Municipio, lo cual forma parte del Convenio establecido entre la Municipalidad y Azul Soul Project, lo cual permitirá alejar a los

niños y jóvenes de problemas sociales, y con ello contribuir a prevenir la violencia. Pago que corresponde al mes de agosto del presente año. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 555.56), que se cancelarán al señor Ovidio Parada Campos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por la realización de los trabajos de reparación de fugas de agua potable, en los sectores siguientes: Sobre la décima calle poniente, sobre la sexta calle poniente, sobre la tercera calle poniente, sobre la primera avenida sur, sobre la quinta avenida norte, sobre la octava avenida norte y sobre la avenida José Arcadio Gonzales norte . Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos veinte dólares (\$ 320.00), que se cancelarán al señor Félix Javier Flores Meléndez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por la prestación del servicio de transporte para el traslado de mujeres, mediante siete viajes, desde Cantón San José Gualoso para que puedan sostener reuniones en Ciudad Mujer, San Miguel, servicio prestado y a prestar los días 07, 09, 14, 15, 21, 22, 27 y 28 de agosto del presente año. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 155.56), que se cancelarán al señor José Alexander Rivera López, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX;

por la prestación de los servicios de la Banda Musical que formará parte del desfile de Pueblos Vivos a realizarse el día veinticinco de agosto del presente año en la ciudad de San Miguel, acompañando la participación de la Municipalidad durante el desarrollo del mismo. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos cincuenta dólares (\$ 550.00), que se cancelarán a la Empresa ANDREA Decoraciones, S.A. de C.V., por la elaboración de una carroza alegórica que se utilizará durante el desarrollo del desfile de Pueblos Vivos a realizarse el día veinticinco de agosto del presente año en la ciudad de San Miguel, en el cual participará la Municipalidad. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán al joven Sergio Emmanuel Cruz Iraheta, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX, para la compra de equipo y cubrir gastos estudiantiles, que se requieren para continuar con sus estudios superiores en la Universidad Nacional de Agricultura, con sede en Catacama, Olancho, Honduras, lo cual constituye una importante oportunidad para que el joven pueda superarse académica y profesionalmente, pago que forma parte de la realización del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SESENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se brindarán como colaboración a la señora Doris Elizabeth Mejía de Berríos, persona de escasos recursos residente en Cantón El Cuco de esta

jurisdicción, como apoyo para el financiamiento de una operación quirúrgica que requiere de manera urgente en su ojo izquierdo, por lo que teniendo en cuenta su estado de salud, se autoriza que dicho aporte se entregue a nombre de su hija Dulce María Berríos Mejía, portadora de su Documento Único de Identidad número 05748099-2 y NIT número 1206-170898-102-2. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cuarenta dólares treinta y nueve centavos (\$ 240.39), que se cancelarán a la Empresa School House, S.A. de C.V., por la compra de material didáctico que será utilizado en las clases de refuerzo que se imparten a las niñas y niños del Municipio, en la Casa de la Juventud de esta ciudad, actividad coordinada por la Unidad de la Mujer y la Niñez de esta Municipalidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Víctor Alfonso Rivas Martínez

José Nelson Orellana

Pedro José María Mazariego Flores

José Francisco Pereira Nolasco

José Abelisardo Rivas Caballero

Ana Silvia López de Medrano

Briceyda del Carmen Quinteros Canales

Carlos Javier Cáceres Cañas

Zamara Yamileth Tovar Coreas

Jennifer Stefany Quinteros Otero

Cristian Omar Amaya Medrano